

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2799304

260 N° 171
MANIFESTACIÓN
QUEBRADA DE ORO 1 AL 9
REGIÓN DE COQUIMBO, PROVINCIA DE ELQUI, COMUNA DE VICUÑA
ASESORÍAS MINERAS ABS SpA
REPERTORIO FS. 41 N° 294

En Vicuña, Chile a diez de abril del año dos mil veintiséis.- Se ha requerido inscribir la siguiente Manifestación Minera: MATERIA: Manifestación minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. RUT: 76.895.978-1 REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el Otrósí, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui y Comuna de Vicuña, cuyo Punto de Interés (P.I.) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 6.702.250,00 metros, Este, 399.450,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 9 las que se denominaran “QUEBRADA DE ORO 1 AL 9” La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 5 hectáreas, cubriendo un total de 45 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 500 metros cada uno y los otros dos orientadas en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 900 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sírvase a Us., tener presente que la personería con que actuó en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA., se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. Una firma CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-200-2026 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ CERTIFICO: Que, la solicitud fue ingresada con fecha 21 de marzo de 2026, a las 14:08 horas y se encuentra ya ingresada digitalmente en el libro “Registro de Minas”.- Vicuña, 25 de marzo de 2026. MINISTRO DE FE Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Veinticinco de marzo de dos mil veintiséis 14:04 UTC-3 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XSFRBZUBSWS NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-200-2026 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ Vicuña, treinta de marzo de dos mil veintiséis. A lo principal: Inscribise y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería. Proveyo Jueza (S) de Letras de Vicuña quien suscribe con firma electrónica avanzada. /rcf. En Vicuña, a treinta de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. PÍA ALEJANDRA DROGHETTI FUENTES Juez PJUD Treinta de marzo de dos mil veintiséis 10:39 UTC-3 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: FZHPBZXKNWY Copia de dicha resolución dejo Agregada al final del presente Registro bajo el número ciento sesenta y tres (163).- Requirió don Christian Bustamente.- Caratula 130287. DANIEL HURTADO NAVIA

CVE 2799304

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL VICUÑA-PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA MINAS otorgado el 16 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582.- Carátula N°: 130287.- Vicuña y Paihuano, 16 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: DANIEL RAMIRO HURTADO NAVIA Fecha: 16.04.2026 15:43 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicación: Vicuna. 123457054203. www.fojas.cl.

